



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°13/2018

-Compensaciones Presupuestarias febrero 2018-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°051/2018 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1176/2017HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2018;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de febrero 2018, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 051/2018M.E., correspondiente al mes de febrero 2018, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

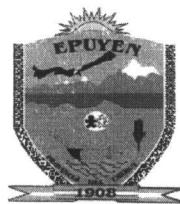
Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de E



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1173/2017.- Promulga Presupuesto 2018.-
La Resolución Nro. 046/2018-M.E.
Los excedentes financieros de obras del Bono Ley XVII Nro. 72 y el avance en la ejecución de las obras.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1173/2017, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2018.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que se han adelantado gastos por viáticos a cuenta de ser rendidos, y que de la rendición de los mismos ha resultado que deben devolverse \$ 2.000,00.-

Que conforme lo determina la Resolución 046/2018-ME; el Sr. Saez, Adrián Enrique DNI N° 13.125.625 ha abonado impuestos en exceso por \$ 1.000,00, por lo cual se debe registrar su devolución.-

Que la cuenta del Bono Ley VII Nro. 72 para la realización de las obras de 2da Etapa Pavimento Los Halcones y Construcción Parador de Ómnibus registra al 31/12/2017 un excedente financiero de \$ 1.574.756,41; y de acuerdo al cálculo de proyección de avance de obra e ingresos restantes, los mismos deben ser trasladados como excedentes para el ejercicio 2018, haciendo preciso realizar el ajuste correspondiente.-

Que conforme a lo presupuestado en partidas C.01.12. 2da. Etapa Pavimento los Halcones y C.01.13. Construcción Parador de Ómnibus el presupuesto de recursos del Bono Ley VII Nro. 72 los fondos del presente ejercicio deberán atribuirse en la siguiente proporción:

C.01.12. 2da Etapa Pavimento los Halcones 20%
C.01.13. Construcción Parador de Ómnibus 80%

Por lo que deberá ajustarse la ejecución de Enero y deberá imputarse a futuro en la proporción indicada.-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.430,30 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

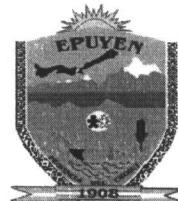
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha: 26.09.2018

Adriana E. Almendro
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén





Articulo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.04. Egresos Extraordinarios.-

Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 2.000,00 la partida de Recurssos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 03.03. Viáticos y Movilidad.-

Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.574.756,41 la partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe la partida 11.03.01. Excedentes a compensar otras partidas.-

Articulo 4º) AJUSTAR la ejecucion de Recursos del mes de Enero , la cual se imputo en un 60% a la partida C.01.12. 2da Etapa pavimento los halcones y en un 40 % a la partica C.01.13. Construcion parador de omnibus en un 20 % y 80 % respectivamente y respetar el indice de aplicacion para los ingreses del presente mes y hasta la finalizacion de los mismos.-

Articulo 5º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 051/2018.-
Epuyén, 28/02/2018.-

A handwritten signature of Jorge José Congregado is positioned above his title.
Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



A handwritten signature of Antonio F. Reato is positioned above his title.
ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Compensaciones -Febrero 2018

Anexo I

Incrementos

| | | | | |
|---|-----------------|--|-----------------|------|
| A.05.02-Fondos de Tercero en custodia | \$ 5,430.30 | 08.02-Retención Impuesto de Sellos | \$ 5,430.30 | \$ - |
| A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones | \$ 1,000.00 | 08.04-Egresos Extraordinarios | \$ 1,000.00 | \$ - |
| A.01.02-Excedentes financieros de capital de ej. Anteriores | \$ 1,574,756.41 | 11.03.02-Excedentes a Compensar otras partidas | \$ 1,574,756.41 | \$ - |

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén
Av. Los Cóndores 1824

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,
La Ordenanza Tributaria Municipal N° 1152/17;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Neira Alberto y Sáez Adrián Enrique, han realizado un depósito por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Noventa con 40/100 (\$ 2190,40) el día 23 de Enero de 2017.

Que dicho importe correspondía al pago de Impuesto Inmobiliario del periodo 2017 de su inmueble; nomenclatura catastral 5.2.05, de este Municipio;

Que en la cuenta N° 016-001-202606/5, se registra un depósito por la suma mencionada en el primer párrafo;

Que por un error involuntario han depositado la suma de Pesos de Pesos Dos Mil Ciento Noventa con 40/100 (\$ 2190,40), y que el valor del Impuesto Inmobiliario correspondía hacerlo por la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa con 40/100 (\$1190,40), arrojando un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1000.00) a favor del Contribuyente.

Que es necesario proceder a la devolución del importe antes mencionado a este Contribuyente dado que no posee otra deuda con este Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EPUYEN
En uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46
RESUELVE

Artículo 1º.- Transferir la suma de Pesos Un Mil con 00/100(\$1000.00), desde la Cuenta Bancaria 016-001-202606/5. Titular Municipalidad de Epuyén; a la Cuenta N° 4020-5080501-9- CBU n° 0140020503402050805098, del Banco Provincia de Buenos Aires correspondiente al Sr. SAEZ ADRIAN ENRIQUE CUIT: 20-13125625-7.

Artículo 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas INGRESOS Y EGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Artículo 3º.- Realizar las modificaciones en las partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, Regístrese y cumplido Archívese

RESOLUCIÓN N° 046/18 M.E.-
26/02/2018.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

